

Nota informativa Jubilación Parcial

Con la voluntad de estudio por parte de la empresa de la viabilidad económica de las posibles jubilaciones parciales que se pudieran llevar a cabo en el periodo 2019-2021, aquellas personas en activo en FCC S.A. que, a partir de 1 de enero de 2019, puedan jubilarse parcialmente por cumplir los requisitos necesarios de edad y carencia, podrán facilitarnos, si es de su interés, su informe de vida laboral a los efectos de estudiar y valorar los periodos cotizados a la Seguridad Social. Igualmente podrán facilitarnos aquellos otros informes que pueda emitir el I.N.S.S. que acrediten la fecha a partir de la cual pueden jubilarse.

Se establece un plazo para la entrega de dicha documentación de tres semanas desde la fecha de la presente nota informativa.

El documento se deberá entregar en sobre cerrado a su mando correspondiente quién lo entregará, a su vez, a la dirección de la empresa.

LA EMPRESA

12 de abril de 2018

